

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

En la Ciudad de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 (doce) horas del día viernes 08 (ocho) del mes de octubre del año 2021, (dos mil veintiuno) reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo., y estando presentes el **C.P. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. (C.A.P.A.S.H.H.), **ARQ. KARLA ISABEL ENRÍQUEZ BRAVO**, SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, **C. FAUSTINO GAEI GALVÁN LUNA**, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA; **C.P. ROSALINO BARRAGÁN MONTEERRUBIO**, TESORERO MUNICIPAL; **ING. HUMBERTO GUILLERMO ZÚÑIGA AZUARA**, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL, **C.P. ALVARO RODRÍGUEZ LARRAGA**, COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO y el **ING. EMILIO ÁLVAREZ LARA**, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huejutla de Reyes, Hgo., con el objeto de celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del ejercicio 2021 de la Junta de Gobierno convocada por el C. Presidente de la misma. -----

ORDEN DEL DIA:

1. Registro de asistencia y Pase de Lista.
2. Verificación de quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación para su análisis y en su caso, aprobación del proyecto de cuotas y tarifas para el ejercicio 2022.
6. Solicitud de aprobación de adecuación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2021 por recuperación de Impuesto al Valor Agregado.
7. Solicitud de aprobación y autorización para la adquisición de una bomba de 150 hp tipo turbina vertical y motor eléctrico vertical flecha hueca de 150 hp para el sistema de agua potable de Hules I, con el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) recuperado a la fecha.
8. Solicitud de aprobación y autorización para la condonación de multas y recargos durante el periodo de noviembre y diciembre de 2021, denominándolo como "Programa de regularización a usuarios con adeudos". (Cartera vencida)
9. Solicitud de aprobación para ocupar tres plazas vacantes para regularizar a usuarios con adeudo.
10. Solicitud de aprobación de adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

11. Solicitud de financiamiento por parte de la presidencia municipal de Huejutla para la adquisición de dos bombas de 350 hp para el sistema de agua potable de Candelaria.
12. Solicitud de aprobación de reglamento del funcionamiento del servicio de atención a usuarios de la CAPASHH.
13. Solicitud de aprobación de código de conducta y prevención de conflictos de los servidores públicos de la CAPASHH para el ejercicio 2021.
14. Solicitud de aprobación y autorización del padrón de proveedores para el ejercicio 2020-2024
15. Asuntos generales.
16. Clausura de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. -----

En desahogo al punto número uno del orden del día, el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, se procedió a pasar lista de asistencia en términos de la fracción IV del artículo 13 del citado Reglamento, encontrándose presentes cinco de los siete integrantes de la Junta de Gobierno, más el Director General de la CAPASHH y el Comisario, encontrándose ausentes el representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA), que señalan los artículos 34 y 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado. -

2.- VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Haciéndose constar la presencia de 5 (cinco) de los 7 (siete) integrantes de la Junta de Gobierno, más el Comisario y el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, el Secretario de la Junta de Gobierno informa al Presidente de la Junta de Gobierno la existencia de Quórum para sesionar. -----

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. ----- En uso de la palabra el **C.P. Daniel Andrade Zurutuza**, Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huejutla de Reyes, Hgo. (CAPASHH), procede a realizar la instalación de la sesión, siendo las 13:02 (trece horas con dos minutos), del día 08 (ocho) del mes de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno). "Doy por instalados los trabajos que se llevarán a cabo en esta Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen". -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: -----

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

De acuerdo al artículo 13 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y en uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno da lectura al orden del día, al concluir la lectura, el Director General de la CAPASHH solicita que se modifique el punto número siete y ocho, se agreguen dos puntos en el punto consecutivo número ocho y se anule el punto número doce al orden del día, quedando como sigue:

1. Registro de asistencia y Pase de Lista.
2. Verificación de quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación para su análisis y en su caso, aprobación del proyecto de cuotas y tarifas para el ejercicio 2022.
6. Solicitud de aprobación y autorización de adecuación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2021 por recuperación de Impuesto al Valor Agregado.
7. Solicitud de aprobación y autorización para reparación de bomba de 4 pasos con impulsor cerrado y mantenimiento preventivo a motor de 350 hp del sistema de agua potable de Candelaria, con el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) recuperado a la fecha.
8. Solicitud de aprobación y autorización para la condonación de multas y recargos durante el periodo del 18 de octubre, noviembre y diciembre de 2021, denominándolo como "Programa de regularización a usuarios con adeudos". (Cartera vencida)
9. Solicitud de aprobación y autorización de cancelación de servicios dónde se tenga evidencia que no existe toma, que el usuario ha fallecido o que existen nuevos contratos, presentando en lo particular cada caso.
10. Solicitud de aprobación y autorización de cancelación definitiva de contratos dados de alta en el padrón de usuarios de los barrios de Zapotitla e Ixtlahuatempa pertenecientes a la localidad de Chililico, por no contar con servicio activo de suministro de agua potable.
11. Solicitud de aprobación y autorización para ocupar tres plazas vacantes para regularizar a usuarios con adeudo.
12. Solicitud de aprobación y autorización de adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021.
13. Solicitud de aprobación de financiamiento por parte de la presidencia municipal de Huejutla para la adquisición de dos bombas de 350 hp para el sistema de agua potable de Candelaria.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

14. Solicitud de aprobación y autorización de código de conducta y prevención de conflictos de los servidores públicos de la CAPASHH para el ejercicio 2021.
15. Solicitud de aprobación y autorización del padrón de proveedores para el ejercicio 2020-2024.
16. Asuntos generales.
17. Clausura de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021.

Por lo que el Secretario de la Junta de Gobierno da lectura al nuevo orden del día y solicita a los integrantes de la misma que los que estén de acuerdo lo manifiesten levantando la mano, dándose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: CAPASHH SO/03/01/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- LECTURA Y/O APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

En relación a este punto y de acuerdo al artículo número 13 en su fracción VI del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado el Secretario de la Junta de Gobierno tiene a bien leer el acta de la sesión anterior (anexo 1) y solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno que los que estén de acuerdo con el contenido lo manifiesten levantando la mano, dándose el siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO: CAPASHH SO/03/02/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO. POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 08 (OCHO) DE JUNIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). ---

5.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2022. -----

Dando seguimiento al orden del día con fundamento en el artículo 33 fracción II, 37 fracción III y artículo 39 fracción IV de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, el Presidente de la Junta de Gobierno pide al Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huejutla de Reyes, Hgo. (CAPASHH), haga uso de la voz, para que presente el proyecto de cuotas y tarifas para el ejercicio 2022, por lo que el Ingeniero Emilio Álvarez Lara manifiesta que en base al punto de equilibrio tomando la tarifa media de equilibrio anual y mensual y el costo de operación del ejercicio 2021, el número de usuarios y

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

considerando la variación en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el Salario Mínimo General vigente y a la tarifa por consumo de energía eléctrica que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) establece, por lo que debido al incremento que se refleja en el punto de equilibrio y para no ver afectada a la población en su economía, el Organismo operador de agua propone un incremento de un 5% (cinco por ciento) en la tarifa general, en relación a las del ejercicio 2021 vigentes. (Anexo 2). -----
Después de haber analizado la información presentada, la Junta de Gobierno, llega al siguiente: -----

ACUERDO NUMERO: CAPASHH SO/03/03/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO Y LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, 37 FRACCIÓN III Y 39 FRACCION IV DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN EL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2022, CON UN INCREMENTO DEL 5% (CINCO POR CIENTO) GENERAL, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASHH, Y LE INSTRUYEN QUE LO LLEVE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU AUTORIZACIÓN Y PÚBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. (SE ANEXA). -----

6.- SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2021 POR RECUPERACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

Dando seguimiento al orden del día con fundamento en el artículo 37 fracción VII Y 39 fracción VIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, el Presidente de la Junta de Gobierno pide al Director General de la CAPASHH, Ing. Emilio Álvarez Lara, plantee las adecuaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio 2021; quien a su vez cede la palabra a la C.P. Teresa de Jesús Muñoz Hernández, Subdirector Administrativo de la CAPASHH para que explique las adecuaciones presupuestales, por lo que ésta última manifiesta que la adecuación al presupuesto de ingresos se debe únicamente a que se ha recuperado Impuesto al Valor Agregado (IVA) a favor por el importe de \$229,606.00 (doscientos veintinueve mil seiscientos seis pesos 00/100 m.n.), correspondiendo a los meses de mayo a julio, octubre y noviembre del ejercicio 2019 y el mes de febrero de 2020. (anexo 3)

Una vez que la Subdirector Administrativo concluye su intervención, el Director General toma la palabra y pone a consideración de la Junta de Gobierno lo ya

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

expuesto, los integrantes presentes de la Junta de Gobierno, analizan las adecuaciones presentadas y una vez concluido se llega al siguiente: -----

ACUERDO NUMERO: CAPASHH SO/03/04/2021.- EN BASE AL ARTICULO 36 ÚLTIMO PARRAFO Y ARTICULO 37 FRACCIÓN VII Y 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN Y AUTORIZAN LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2021, POR RECUPERACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. POR \$229,606.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.). -----

7.- SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE BOMBA DE 4 PASOS CON IMPULSOR CERRADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE 350 HP DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CANDELARIA, CON EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) RECUPERADO A LA FECHA. -----

Continuando con el punto número 7 del orden del día y con fundamento en el artículo 39 fracción V de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, y en uso de la voz, el Ingeniero Emilio Álvarez Lara, Director General de la CAPASHH, pone a consideración de la Junta de Gobierno la Aprobación y Autorización para ejercer el recurso recuperado a la fecha del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en este caso el correspondiente al periodo de mayo a julio, octubre a noviembre del ejercicio 2019 y el mes de febrero de 2020, dando un importe total de \$229,606.00 (doscientos veintinueve mil seiscientos seis pesos 00/100 m.n.) del cual primordialmente se requiere ejercer para la reparación de cuerpo de tazones de la bomba marca OCELCO modelo 17686, de 4 pasos, con impulsor cerrado del sistema de agua potable de Candelaria y de acuerdo a la cotización numero 331 expedida por ELECTROMECAÁNICA MOREC, S.A. de C.V. de fecha 24 de septiembre de 2021, el costo por la reparación y el suministro de las refacciones a utilizar en dicho sistema de bombeo adicionando costos para la extracción de equipo de bombeo con grúa articulada para 8 toneladas y traslado a Talleres en Pachuca y la instalación de equipo de bombeo con grúa articulada para 8 toneladas y traslado de talleres en Pachuca a cárcamo de bombeo en candelaria ascienden a la cantidad de \$162,517.16 (ciento sesenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 16/100 M.N.), IVA incluido; (anexo 4). y el mantenimiento preventivo de motor eléctrico Vertical Flecha Hueca de 350 HP,

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

Marca SIEMENS, Número de serie 155262, 4 polos del sistema de agua potable de Candelaria que de acuerdo a la cotización numero 330 expedida por ELECTROMECAÁNICA MOREC, S.A. de C.V. de fecha 24 de septiembre de 2021, el costo por el mantenimiento y suministro de las refacciones a utilizar en el motor asciende a la cantidad de \$63,817.40 (sesenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 40/100 M.N.) IVA incluido, (anexo 5), dando un total de \$226,334.56 (doscientos veintiséis mil trescientos treinta y cuatro pesos 56/100 m.n.), también para la adquisición de material eléctrico necesario en el mantenimiento de los equipos utilizados en el bombeo por el importe de \$3,271.44 (tres mil doscientos setenta y un pesos 00/100 m.n.); (anexo 6)

Una vez que concluye de exponer lo solicitado, los integrantes de la Junta de Gobierno, llegan al siguiente: -----

ACUERDO NUMERO: CAPASHH SO/03/05/2021.- EN BASE AL ARTICULO 36 ÚLTIMO PARRAFO Y ARTICULO 39 FRACCIÓN V, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN Y AUTORIZAN EJERCER EL RECURSO RECUPERADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), PARA REPARACIÓN DE BOMBA DE 4 PASOS CON IMPULSOR CERRADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE 350 HP DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CANDELARIA. -----

8.- SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE EL PERIODO DEL 18 DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021, DENOMINÁNDOLO COMO "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN A USUARIOS CON ADEUDOS". (CARTERA VENCIDA). -----

En seguimiento con el orden del día, y con fundamento en el artículo 39 fracción V y XV de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, continuando con el uso de la palabra el Director General de la CAPASHH, hace mención que se cuenta con una amplia cartera vencida de usuarios, por lo que pretende a medida de lo posible se realice la regularización de dichos deudores mediante la condonación de multas y recargos a usuarios que se encuentren en dicha cartera, esta condonación se aplicaría en el periodo del 18 de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por lo que solicita le autoricen el programa para regularizar a los usuarios con adeudo (Anexo 7). Después de haber analizado lo que solicita el Director General de la CAPASHH, la Junta de Gobierno, llega al siguiente: -----

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

ACUERDO NUMERO: CAPASHH SO/03/06/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCION V Y XV DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN Y AUTORIZAN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE EL PERIODO DEL 18 DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021, DENOMINÁNDOLO COMO "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN A USUARIOS CON ADEUDOS". (CARTERA VENCIDA) Y SOLICITAN AL DIRECTOR GENERAL PRESENTE LA TABLA DE PROYECCIÓN DE INGRESOS DE ACUERDO AL PADRON DE CARTERA VENCIDA, Y LO PRESENTE COMO DOCUMENTO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA. -----

9.- SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE SERVICIOS DÓNDE SE TENGA EVIDENCIA QUE NO EXISTE TOMA, QUE EL USUARIO HA FALLECIDO O QUE EXISTE UN CONTRATO NUEVO DENTRO UN MISMO DOMICILIO, PRESENTANDO EN LO PARTICULAR CADA CASO. -----

En seguimiento con el orden del día y con fundamento en el artículo 39 fracción V y XV de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, continuando con el uso de la palabra el Director General de la CAPASHH, hace mención de que en el sistema de padrón de usuarios se tienen registrados contratos celebrados a nombre de personas de las cuales en algunos de los casos existe evidencia contundente de que físicamente no cuentan con toma de servicio de agua potable, es decir que en ningún momento se ejecutó la conexión de la toma, en algunas de las circunstancias la persona o usuario que en su momento realizó la contratación del servicio en la actualidad ya se encuentra fallecida o se han efectuado nuevos contratos de servicio de agua potable señalando un mismo domicilio, situación que se suscita principalmente en la compraventa de un predio que ya cuenta con un registro de servicio de agua potable y el actual dueño del predio realiza un nuevo contrato a su nombre sin cancelar el contrato existente o realizar el trámite de cambio de nombre al servicio contratado, por lo que el sistema continúa registrando al primer contratante como acreedor del servicio, y por lo tanto al no inhabilitar esos contratos han acumulado deuda incrementándose mes con mes, por lo que solicita la aprobación y autorización por parte de la Junta de Gobierno para cancelar los servicios previa verificación mediante el levantamiento de acta informativa de hechos sustentada a base de evidencia veraz de que no existe toma, que el usuario haya fallecido o que existe contrato nuevo señalando un mismo domicilio, presentando en este momento 4 (cuatro) casos por inexistencia de toma, con los siguientes número de contrato: 7209 a

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

nombre de Tomas Hernández Dolores con un adeudo de \$49,351.43 (cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 43/100 m.n.), 6836 a nombre de Pedro Martínez Hernández con un adeudo de \$42,751.90 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos 90/100 m.n.); 1853 a nombre de Nicolás Pérez Bautista con un adeudo de \$21, 115.40 (veintiún mil ciento quince pesos 40/100 m.n.) y 563 a nombre de Alfredo Fayad Orozco con un adeudo de \$60,726.47 (sesenta mil setecientos veintiséis 47/100 M.N.), para su análisis y posterior aprobación y autorización de cancelación. (Anexo 8).

Después de haber analizado lo que solicita el Director General de la CAPASHH, la Junta de Gobierno, llega al siguiente: -----

ACUERDO NUMERO: CAPASHH SO/03/07/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCION V Y XV DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN Y AUTORIZAN LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS DÓNDE SE TENGA EVIDENCIA QUE NO EXISTE TOMA, QUE EL USUARIO HA FALLECIDO O QUE EXISTE UN CONTRATO NUEVO DENTRO UN MISMO DOMICILIO, PRESENTANDO EN LO PARTICULAR CADA CASO, Y AUTORIZAN EN LO PARTICULAR LOS CASOS CON NÚMERO DE CONTRATO 7209, 6836, 1853 y 563 POR INEXISTENCIA DE TOMA. -----

10.- SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATOS DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS BARRIOS DE ZAPOTITLA E IXTLAHUATEMPA, PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE CHILILICO POR NO CONTAR CON SERVICIO ACTIVO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. -----

Continuando con el punto número 10 del orden del día y con fundamento en el artículo 39 fracción V y XV de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, continuando con el uso de la palabra el Director General de la CAPASHH, Ingeniero Emilio Álvarez Lara, hace mención de que, en el sistema de padrón de usuarios se tienen registrados números de cuenta de contratos celebrados con vecinos pertenecientes a la localidad de Chililico, específicamente de los barrios de Zapotitla e Ixtlahuatempa, municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, toda vez que en el mes de noviembre del año 2013, poblaciones de la localidad en mención solicitaron al organismo operador descentralizado adherirse al sistema de suministro de agua potable, ya que no contaban con este beneficio, por lo que se procedió a realizar los

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

contratos correspondientes asignándoles un número de cuenta a cada persona de la localidad que requirió de la prestación y posteriormente se realizó a costa del organismo la interconexión de conducto para el servicio de agua potable que beneficiaría a los vecinos de los dos barrios en cuestión, sin embargo, en fechas posteriores los contratantes del servicio argumentaron que ya no pagarían por el mismo, manifestando que ya contaban con propio sistema de abastecimiento de agua y ya no utilizarían el sistema de suministro de agua brindado por parte de la capashh por lo que personal del organismo procedió a desconectar la toma general de agua de la localidad, sin embargo, en el sistema no se cancelaron los contratos y las cuentas aún se encuentran registradas como usuarios activos, acumulando deuda a la fecha de \$3,543,669.20 (tres millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos 20/100 m.n.), por lo que solicita la aprobación y autorización por parte de la Junta de Gobierno para cancelar de manera definitiva los contratos dados de alta en el padrón de usuarios por el importe ya mencionado, pertenecientes a las comunidades de Zapotitla e Ixtlahuatega por no contar con servicio activo de suministro de agua potable. (Anexo 9).

Después de haber analizado lo que solicita el Director General de la CAPASHH, la Junta de Gobierno, llega al siguiente: -----

ACUERDO NUMERO: CAPASHH SO/03/08/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCION V Y XV DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN Y AUTORIZAN LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATOS DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS BARRIOS DE ZAPOTITLA E IXTLAHUATEMPA, PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE CHILILICO POR NO CONTAR CON SERVICIO ACTIVO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CON UNA DEUDA ACUMULADA DE \$3'543,669.20 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 m.n.). -----

11.- SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR TRES PLAZAS VACANTES PARA REGULARIZAR A USUARIOS CON ADEUDO. -----

En relación al punto 11 del orden del día en la que el Organismo Operador del Agua en voz de su representante el C. Ingeniero Emilio Álvarez Lara y dando cumplimiento a la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo en su artículo 39 fracción XVI, que a la letra dice... "El Director General del Organismo Operador tendrá

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

las siguientes facultades y obligaciones: XVI.- Proponer y nombrar con aprobación de la Junta de Gobierno, al personal del Organismo"; y también con fundamento al artículo 10 de su reglamento. Por lo que el Director General de la CAPASHH solicita aprobación y autorización por parte de la Junta de Gobierno para ocupar tres plazas vacantes dentro del organismo operador, lo anterior con la finalidad de regularizar a usuarios que presenten adeudos, notificando adeudos y realizando cortes a dichos usuario. (Anexo 10). -----

La Junta de Gobierno entra en debate tras haber escuchado lo expuesto por el Director General de la CAPASHH y después de analizar todos los puntos llegan al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO: CAPASHH SO/03/09/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 Y ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBAN Y AUTORIZAN AL ING. EMILIO ÁLVAREZ LARA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LAS TRES PLAZAS VACANTES PARA REGULARIZAR A USUARIOS CON ADEUDO. -----

12.- SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021. -----

Continuando con el punto número 12 del orden del día y con fundamento en el artículo 37 fracción VII y 39 fracción VIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, el Presidente de la Junta de Gobierno pide al Director General de la CAPASHH, Ing. Emilio Álvarez Lara, plantee las adecuaciones al presupuesto de egresos del ejercicio 2021; quien a su vez cede la palabra a la C.P. Teresa de Jesús Muñoz Hernández, Subdirector Administrativo de la CAPASHH para que explique las adecuaciones presupuestales, por lo que ésta última manifiesta que, principalmente la adecuación al presupuesto de egresos se debe al importe devuelto por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por \$229,606.00 (doscientos veintinueve mil seiscientos seis pesos 00/100 m.n.) y se ocupan para incrementar la partida 357 por \$226,334.56 (doscientos veintiséis mil trescientos treinta y cuatro pesos 56/100 m.n.), para reparar y dar mto. a cuerpo de tazones y motor de 350 hp de candelaria, también se incrementa la partida 246 para la adquisición de material eléctrico necesario en el mantenimiento de los equipos utilizados en el bombeo por el importe de \$3,271.44 (tres mil doscientos setenta y un pesos 00/100 m.n.); se incrementa partida 244 por \$2,450.00 de recaudación para adquirir madera para camioneta nissan 2013 n°1 y se disminuye partida 315 de recaudación; se incrementa partida 296 para adquisición de refacciones de camionetas nissan n°2 y n°3 de subdirección técnica por \$13,056.00 y nissan n°1 de subdirección comercial por \$3,962.00 y se disminuye partida 218 de

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

subdirección comercial por \$520.00, se disminuye partida 294 por \$2,000.00 de recaudación, se disminuye partida 299 por \$292.00 de recaudación, se disminuye partida 315 del área de recaudación por \$1,150.00, se disminuye partida 211 por \$3,000.00 de subdirección técnica, se disminuye partida 218 por \$1,040.00 de subdirección técnica, se disminuye partida 211 por \$1,500.00 de subdirección técnica, se disminuye partida 243 por \$1,170.00 de subdirección técnica, se disminuye partida 271 por \$2,790.00 de subdirección técnica, se disminuye partida 299 por \$2,099.93 del área de recaudación, y se disminuye partida 333 por \$1,456.07 del área de recaudación; se incrementa partida 341 por \$11,700.00 de subdirección administrativa para gastos de comisiones bancarias y se disminuye partida 331 de subdirección administrativa; se incrementa partida 355 por \$7,205.00 de subdirección técnica para dar mtto. a camionetas nissan n°2 y n°3 y por \$3,832.00 para dar mtto. a camioneta nissan n°1 de subdirección comercial y se disminuye partida 392 de subdirección técnica por \$4,098.00, se disminuye partida 352 de recaudación por \$1,200.00, se disminuye partida 331 por \$576.00 de subdirección administrativa, se disminuye partida 333 por \$1,331.00 de subdirección administrativa, se disminuye partida 392 por \$1,366.00 del área de recaudación, se disminuye partida 392 por \$1,160.00 del área de medidores y se disminuye partida 382 por \$1,306.00 de dirección general; se incrementa partida 515 por \$9,202.00 del área de cultura del agua para la adquisición de una laptop y se disminuye partida 271 por \$205.00, se disminuye partida 274 por \$1,097.00, se disminuye partida 293 por \$1,000.00, se disminuye partida 329 por \$2,000.00, se disminuye partida 372 por \$2,900.00 y se disminuye partida 375 por \$2,000.00 del área de cultura del agua; y el traspaso entre áreas y en las mismas partidas que son 113, 132, 214, 215, que no afecta ni la partida ni el presupuesto en general, por lo que solo se da un incremento total de \$229,606.00 (doscientos veintinueve mil seiscientos seis pesos 00/100 m.n.) con respecto al presupuesto inicial autorizado, que equivale al Impuesto al Valor Agregado a favor devuelto por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), incrementando el presupuesto total por 17'339,527.62 (diecisiete millones trescientos treinta y nueve mil quinientos veintisiete pesos 62/100 m.n.). (Anexo 11)

Una vez que la Subdirector Administrativo concluye su intervención, el Director General toma la palabra y pone a consideración de la Junta de Gobierno lo ya expuesto, los integrantes presentes de la Junta de Gobierno, analizan las adecuaciones presentadas y una vez concluido se llega al siguiente:

ACUERDO NÚMERO: CAPASHH SO/03/10/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO 37 FRACCIÓN VII Y 39 FRACCIÓN VIII Y XI DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN Y AUTORIZAN LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021, DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., DANDO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

UN TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO POR 17'339,527.62 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 62/100 M.N.). -----

13.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS BOMBAS DE 350 HP PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CANDELARIA. -

En seguimiento con el orden del día, y con fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, continuando con el uso de la palabra el Director General de la CAPASHH, hace mención que, debido al uso continuo de la bomba sumergible de 350 HP perteneciente al sistema de bombeo de agua potable la cual se encuentra ubicada en la localidad de Candelaria, municipio de Huejutla de Reyes, Hgo., se ha ocasionado un desgaste natural por su operatividad, disminuyendo su rendimiento notablemente y ha presentado daños en su mecanismo de manera recurrente lo cual ocasiona interrupciones en los bombeos para el suministro de agua durante el periodo de reparación de dicha bomba generándose además costos demandantes aplicados en el remplazo de las refacciones al dañarse, arriesgándose a presentar un siniestro irreparable, afectando a la población de usuarios, y se requiere para el correcto funcionamiento del sistema de bombeo de agua en cuestión, la compra de por lo menos dos bombas de 350 hp y de acuerdo a la cotización numero 332 expedida por ELECTROMECAÁNICA MOREC, S.A. de C.V. de fecha 28 de septiembre de 2021, el costo por el suministro de una bomba nueva de la marca ITSA modelo: EM-303-C1A-4, con motor ELÉCTRICO Vertical Flecha Hueca de 350 H.P., 4 polos, 1,760 RPM, eficiencia premium. marca: US asciende a la cantidad de \$846,295.17 (ochocientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 17/100 M.N.) sin embargo, tomando en consideración de que se requieren de dos mecanismos, el monto total asciende a la cantidad de \$1,692,590.34 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N.), por lo que solicita el financiamiento por parte de la Presidencia Municipal de Huejutla para la compra de dos bombas nuevas de 350 HP, con la finalidad de reforzar el sistema de bombeo de Candelaria y se encuentre en las mejores condiciones para el abastecimiento de agua potable del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, aclarando que estos importes sufrirán incrementos dependiendo de la fecha de adquisición. (Anexo 12). -----

Después de haber sido puesto a consideración y deliberación de la Junta de Gobierno, se llega al siguiente: -----

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

ACUERDO NÚMERO: CAPASHH SO/03/11/2021- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS BOMBAS DE 350 HP PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CANDELARIA E INSTRUYEN AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASHH ING. EMILIO ÁLVAREZ LARA A PRESENTAR EN SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SU OFICIO DE SOLICITUD DE PROPUESTA PARA QUE SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. -----

14.- SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAPASHH PARA EL EJERCICIO 2021. -----

Dando seguimiento al orden del día, y con fundamento en el artículo 36 último párrafo y 39 fracción XV de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo y en uso de la voz, el C. Ing. Emilio Álvarez Lara, Director General de la CAPASHH, pone a consideración de la Junta de Gobierno el código de conducta y prevención de conflictos de los servidores públicos de la CAPASHH para el ejercicio 2021, para su aprobación, haciendo énfasis dentro del mismo las normas de regulación de conductas del personal dentro del organismo operador descentralizado. (Anexo 13). -- Una vez que concluye de exponer, los integrantes de la Junta de Gobierno, llegan al siguiente: -----

ACUERDO NUMERO: CAPASHH SO/03/12/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN Y AUTORIZAN EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAPASHH PARA EL EJERCICIO 2021. -----

15.- SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA EL EJERCICIO 2020-2024. -----

Dando seguimiento al orden del día, y con fundamento en el artículo 36 último párrafo y 39 fracción XV de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo y

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

en uso de la voz, el C. Ing. Emilio Álvarez Lara, Director General de la CAPASHH, pone a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación y autorización del padrón de proveedores para el ejercicio 2020 – 2024, anexando la relación de los proveedores registrados, actualizada hasta el cierre del mes de agosto del año 2021. (Anexo 14). -----

Una vez que concluye de exponer, los integrantes de la Junta de Gobierno, llegan al siguiente: -----

ACUERDO NUMERO: CAPASHH SO/03/13/2021.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES ASISTENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD, APRUEBAN Y AUTORIZAN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA EL EJERCICIO 2020-2024. -----

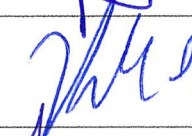
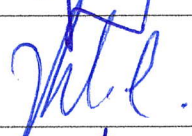
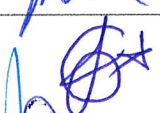
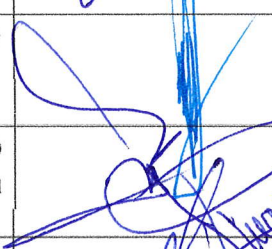
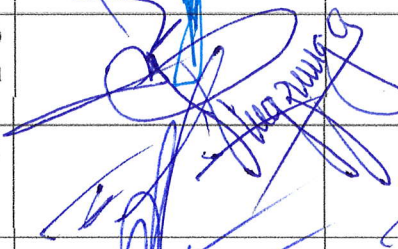
16.- ASUNTOS GENERALES. ----- Ya en uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno, consulta con los integrantes de la Junta de Gobierno, si tienen algún otro punto que tratar, solicitando lo manifiesten en ese momento, por lo que el Ing. Emilio Álvarez Lara toma la palabra y manifiesta que debido a la intensa precipitación de lluvia registrada en el mes de agosto del presente año como desastre natural en su categoría de Huracán (Grace), se generó un acumulamiento masivo de desechos que fueron arrastrados por la creciente de los ríos, afectando principalmente al río de Candelaria, en el cual se encuentra instalado el sistema de bombeo de agua potable, en consecuencia, estos desechos almacenados dentro y fuera del río han ocasionado obstrucciones al momento de realizar el bombeo de agua, es por lo que solicito por parte de la Presidencia Municipal de Huejutla el apoyo para tener a bien contratar una excavadora autopropulsada, para realizar maniobras de desazolve en el río de candelaria, específicamente sobre el perímetro de las instalaciones del sistema de bombeo, dejando a consideración del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, si dicho apoyo solicitado se tomaría en cuenta dentro del presupuesto de egresos del último trimestre del ejercicio 2021 o dentro del presupuesto de egresos del ejercicio 2022. Solicitud aludida para su análisis y en su caso aprobación, los integrantes de la junta de gobierno lo programan para próxima sesión. -----

Por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno, consulta con los integrantes de la Junta de Gobierno, si tienen algún otro punto que tratar, solicitando lo manifiesten en ese momento, los integrantes de la junta externan que no tienen ningún otro punto que tratar. -----

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. (C.A.P.A.S.H.H.).

17.- CLAUSURA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021. - - -

----- Sin ningún otro punto que tratar el Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta que el orden del día ha sido agotado en su totalidad por lo que, el **C.P. Daniel Andrade Zurutuza**, Presidente de la Junta de Gobierno, declara concluida la presente Sesión a las 14:11 catorce horas con once minutos del día 08 de octubre del año 2021, firmando de conformidad al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

	NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Presidente de la Junta de Gobierno	C.P. Daniel Andrade Zurutuza		
Síndico Hacendario Municipal	Arq. Karla Isabel Enríquez Bravo		
Regidor Municipal	C. Faustino Gael Galván Luna		
Tesorero Municipal	C.P. Rosalino Barragán Monterrubio		
Director de Obras Municipales	Ing. Guillermo Humberto Zúñiga Azuara		
Director General de la CAPASHH	Ing. Emilio Álvarez Lara		
Comisario de la Junta de Gobierno	C.P. Álvaro Rodríguez Larraga		